

**OF. DF/SP-058-2017**  
**Guatemala, 24 de abril del 2017**

**Licenciado**  
**Kildare Stanley Enríquez**  
**Director Técnico del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas-MINFIN-**  
**Su Despacho.**

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**  
25 ABR 2017

Firma:  Hora: 10:15  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

*Estimado Licenciado Stanley:*

*Reciba un cordial saludo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.*

*Así mismo se traslada la documentación correspondiente a la solicitud de: MODIFICACION PRESUPUESTARIA, correspondiente a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes", esto mismo para fortalecimiento del funcionamiento Institucional mediante el pago de nóminas y planillas del personal, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto la siguiente documentación:*

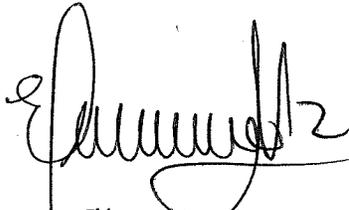
- Comprobante No.12, en estado Aprobado.**
- Documentación de Soporte**

*Sin otro particular me suscribo de Usted, deferentemente.*

  
**Licda. Angela Carina Diaz Contreras**  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -



*Yo.Bo.*

  
**Ing. Elder Manrique Figueroa Rodriguez**  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-217-00		CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			4	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-10-2017		4	4	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ST-PC-SE-PRY-ACT-OB-REF-UGFO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-027-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,250.00	-5,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-0901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-5,250.00	-5,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1601-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-10,500.00	-10,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1801-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	-3,750.00	-3,750.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1302-11-0000-0000	JORNALES	-13,863.00	-13,863.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1704-11-0000-0000	JORNALES	-48,920.00	-48,920.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1801-11-0000-0000	JORNALES	-36,087.00	-36,087.00
11130016-31-00-000-010-000-031-2201-11-0000-0000	JORNALES	-27,240.00	-27,240.00
11130016-31-00-000-010-000-033-0701-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	-1,020.00	-1,020.00
11130016-31-00-000-010-000-071-0701-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,596.00	-2,596.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0701-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,188.00	-2,188.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1704-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-2,173.00	-2,173.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1801-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-4,382.00	-4,382.00
11130016-31-00-000-010-000-072-2201-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-701.00	-701.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1302-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-64.00	-64.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1703-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	-200.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1704-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-139.00	-139.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1801-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-99.00	-99.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-164,422.00</b>	<b>-164,422.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS EN LOS RENGLONES PARA EL PAGO DE NÓMINAS Y PLANILLAS DEL -CONAP-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-217-00		CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS			4	4	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-10-2017		4	4	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

NT-EG-SR-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-027-1101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	10,500.00	10,500.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1501-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,250.00	5,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-1901-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	5,250.00	5,250.00
11130016-31-00-000-010-000-027-2201-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL	3,750.00	3,750.00
11130016-31-00-000-010-000-031-0901-11-0000-0000	JORNALES	36,087.00	36,087.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1101-11-0000-0000	JORNALES	27,240.00	27,240.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1601-11-0000-0000	JORNALES	48,920.00	48,920.00
11130016-31-00-000-010-000-031-1901-11-0000-0000	JORNALES	13,863.00	13,863.00
11130016-31-00-000-010-000-033-1101-11-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	1,020.00	1,020.00
11130016-31-00-000-010-000-071-1101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,596.00	2,596.00
11130016-31-00-000-010-000-072-0901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	938.00	938.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,423.00	3,423.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1601-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	4,382.00	4,382.00
11130016-31-00-000-010-000-072-1901-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	701.00	701.00
11130016-31-00-000-010-000-073-0901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	64.00	64.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1601-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	139.00	139.00
11130016-31-00-000-010-000-073-1901-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	99.00	99.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>164,422.00</b>	<b>164,422.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS EN LOS RENGLONES PARA EL PAGO DE NÓMINAS Y PLANILLAS DEL -CONAP-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-217-00	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-164,422.00</b>		<b>164,422.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-164,422.00		164,422.00	
0000		-164,422.00		164,422.00
<b>TOTAL</b>		<b>-164,422.00</b>		<b>164,422.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-164,422.00	164,422.00
	DESARROLLO HUMANO	-164,422.00	164,422.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-164,422.00</b>	<b>164,422.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS EN LOS RENGLONES PARA EL PAGO DE NÓMINAS Y PLANILLAS DEL -CONAP-.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-217-00	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
12				

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-164,422.00	164,422.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-164,422.00	164,422.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	164,422.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-164,422.00</b>	<b>164,422.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-164,422.00	164,422.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-164,422.00</b>	<b>164,422.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-FG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS EN LOS RENGLONES PARA EL PAGO DE NÓMINAS Y PLANILLAS DEL -CONAP-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	4	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-217-00	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	4	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				12

CLASE DE MODIFICACION:	INREC	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS EN LOS RENGLONES PARA EL PAGO DE NÓMINAS Y PLANILLAS DEL -CONAP-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6		2,017
DIA	MES	AÑO



*icda. Angela Carina Diaz Contreras*  
 Directora de la Unidad de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

*Ing. Eder Manrique Figueroa Rodriguez*  
 Secretario Ejecutivo  
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



## JUSTIFICACIONES

*Se solicita la presente Modificación presupuestaria para el mes de abril del Ejercicio Fiscal 2017. Dicha programación contempla el pago de personal Administrativo, Técnico y Operativo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Los montos debitados corresponden a renglones de gasto que no se ejecutarán en el presente cuatrimestre. Cabe hacer mención que esta reprogramación tiene como finalidad el fortalecimiento de los frentes de trabajo derivado de la época seca y prevención de incendios en espacios colindantes y dar el resguardo adecuado de las Áreas Protegidas en el territorio nacional, dando cumplimiento a cabalidad a lo establecido por leyes de prevención, control y manejo del entorno natural.*



Marco Antonio Muñoz  
Encargado de Presupuesto  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Licda. Angela Carina Diaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -



**DICTAMEN No. DF-SP-030-2017**

SECCIÓN DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, cuatro de abril de dos mil diecisiete.

**ASUNTO:** Se solicita la elaboración de dictamen financiero para realizar modificación presupuestaria por fortalecimiento y regularización de saldos presupuestarios en el grupo 000 "SERVICIOS PERSONALES", para el pago de nóminas y planillas asimismo la correcta ejecución presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

---

Atentamente se remite la presente, con la siguiente OPINIÓN:

## **I. ANTECEDENTES:**

El Decreto Número 4-89 Ley de Áreas Protegidas, constituye el marco legal sobre el cual se crea el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, como una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado, ingresos propios, donaciones específicas de particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

La Constitución Política de la República de Guatemala expresa en su Artículo 64: "Patrimonio natural, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. El Estado fomentará la creación de parques nacionales, reservas y refugios naturales, los cuales son inalienables. Una ley garantizará su protección y la de la fauna y la flora que en ellos exista".

## **II. FUNDAMENTO LEGAL:**

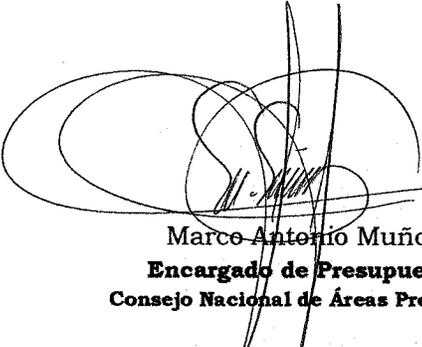
- 1. Decreto Legislativo No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto**  
**Artículo 12. Presupuestos de egresos.** En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.
- 2. Decreto Legislativo No. 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.**  
**Artículo 06. Presupuesto de egresos.** Se aprueba el Presupuesto General del Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.

## **III. ANÁLISIS FINANCIERO**

1. Con fundamento en el Decreto 50-2016, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, se asigna la cantidad de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104, 538,000.00), al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).
2. El CONAP cuenta con disponibilidades presupuestarias en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; mismo que puede ser utilizado en la cantidad solicitada, posterior a realizar una modificación presupuestaria tipo INREC dentro de las mismas fuentes de financiamiento.

#### IV. OPINION

Por lo expuesto, la sección de presupuesto de la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), OPINA: Que se cuenta con la disponibilidad dentro del presupuesto para poder cubrir lo solicitado, siendo lo procedente realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.164,422.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS CORRIENTES"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas" y cubrir así las necesidades para el ejercicio fiscal 2017, lo cual permitirá dar cumplimiento al programa de trabajo definido para el presente ejercicio fiscal.



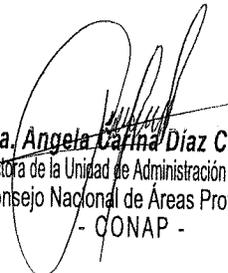
Marco Antonio Muñoz  
**Encargado de Presupuesto**  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
DEPARTAMENTO  
DE  
PRESUPUESTO  
-UDAF-  
GUATEMALA - CONAP -

C.c. Archivo

Vo.Bo.



Licda. Angela Catina Díaz Contreras  
Directora de la Unidad de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
- CONAP -



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN  
UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN  
FINANCIERA  
-UDAF-  
GUATEMALA, C.A. - CONAP -

**RESOLUCION No. DS-10-2017**  
**GUATEMALA, 04 DE ABRIL DE 2017**

**EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**  
**-CONAP-**

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de **CIENTO SENSENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.164,422.00)** en las fuentes de financiamiento: 11 "INGRESOS propios"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica", del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con sus funciones al Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, durante el presente ejercicio fiscal, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. DF-SP-030-2017 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil diecisiete (2017), recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número doce (12), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

**POR TANTO:**

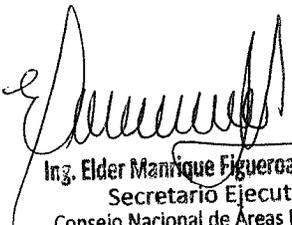
La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Dirección Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en las fuentes de financiamiento : 11 "INGRESOS propios"; actividades: 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; por un monto de: **CIENTO SENSENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.164,422.00)**, para el funcionamiento del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP, dentro del Programa 31 "Restauración, Protección, Conservación de Áreas Protegidas", del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).

**SEGUNDO:** La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

**TERCERO:** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Dirección Financiera para los controles y registros correspondientes.

  
Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional de Áreas Protegidas  
-CONAP-

